

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 27 de julio de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: [PNL 299/22](#) [RGEP 18548](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar y desarrollar las siguientes medidas en relación con los docentes de la Formación Profesional para el Empleo: 1.- Publicar en las diferentes convocatorias, de forma clara y concreta, el porcentaje del 40% mínimo que los centros de formación deberán destinar como gastos docentes. 2.- Publicar en las diferentes convocatorias de la Comunidad de Madrid, de forma clara y concreta, que los centros de formación podrán justificar un gasto adicional del 20%, al de las horas de formación especificadas. 3.- Impulsar la firma con Ayuntamientos, Asociaciones, Fundaciones, centros de formación, Sindicatos y Patronal de convenios de colaboración para el asesoramiento previo del ciudadano en el proceso de Acreditación por experiencia laboral. 4.- Impulsar que la Dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tenga presente a las organizaciones representativas de los docentes para el Empleo, para la elaboración de contenidos de las acciones formativas. 5.- Constituir una mesa de diálogo sectorial, para debatir las condiciones del colectivo y avanzar en la mejora de estas, y cuestiones conexas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Economía y Empleo, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

COMPARENCIAS

Expte: [C 1338/22](#) [RGEP 18910](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Silvia Marina Parra Rudilla, Directora General de Trabajo, ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Cumplimiento de la normativa de protección de la seguridad de los trabajadores en relación con olas de calor. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 1339/22 [RGEP 18911](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Cumplimiento de la normativa de protección de la seguridad de los trabajadores en relación con olas de calor. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

De la Secretaría General, remitiendo Informe Jurídico en aplicación a lo previsto en el artículo 143.1 del Reglamento de la Asamblea, para determinar la corrección técnica de la Proposición de Ley PROPL 14 (XII)/21 RGEP 20573, de modificación de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 659, 14-07-22). [SGS 659/22](#)

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Economía y Empleo a los efectos previsto en el artículo 143.1 del Reglamento de la Asamblea.

De la Secretaría General, remitiendo Informe Jurídico en aplicación a lo previsto en el artículo 143.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, para determinar la corrección técnica del Proyecto de Ley PL 10/22 RGEP 14978, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 666, 19-07-22). [SGS 666/22](#)

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Economía y Empleo a los efectos previsto en el artículo 143.1 del Reglamento de la Asamblea.

Madrid, 27 de julio de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO